MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

1 B 113 V 2025 PROVIDENCIA, Fecha: /VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de DA EX DIDECO 784 NO Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL № 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley № 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.: 1. Que según Reglamento Nº 1953 de fecha 22/12/2023 se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad. N° 20.430 del 14/11/2025 y mediante: 2. Que según solicitud de: <u>DEPTO. DESARROLLO SOCIAL</u> i) Decreto Alcaldicio DA EX DIDECO _N°_0 de fecha a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el Ilamado, ID_Denominado: APOYO EMERGENCIAS SOCIALES b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886, Decreto Nº 661, Art. 71 Nº ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios iii) Memorando u OT Nº de fecha provenientes de la Licitación: ID: unitarios Denominado: 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: RUT: 77635106-7 <u>ÓPTICAS DUANE SPA</u> e-mail: OPTICAS.DUANE@GMAIL.COM SANTIAGO Dirección: ITALIA 1354 5 de fecha de la Sesión de la Comisión Hacienda Nº Que la contratación es autorizada por el Acuerdo Nº . , o por el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO __, si corresponde. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente: P.TOTAL P.UNITARIO DESCRIPCION CANTIDAD APORTE MUNICIPAL ADQUISICION LENTES FICHA SOCIAL 29675 MEMO 20430 74,990 74.990 DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2 APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA DESCUENTO: 63.017 NETO: TIPO DE COMPRA IVA/RETEN.: 11.973 Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información -74,990 Total O.Compra: Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, 592 / 14/11/2025 PRESUPUESTARIA según Artículo №5 del Reglamento de ley Nº 19.886 - Compras Públicas. OBLIGACION MONTO DE LA SALDO PRESUPUESTO CENTRO DE CUENTA PRESUPUESTARIO ACUMULADA O/C VIGENTE PRESUPUESTARIA RESULTADO 74.990 26.267.075 26.342.065 251.116.935 110224 2152401007019 DECRETO: 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio 2. Publiquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO MINISTRO DE FE FIRMA VISACIONES

Administrador Municipal

Jele Departamento

Jefe Sección

Dirección de Desarrollo Comunitario

(Dideco)

Secretario Municipal